

Ref: Convenio AMSS y OSUTI

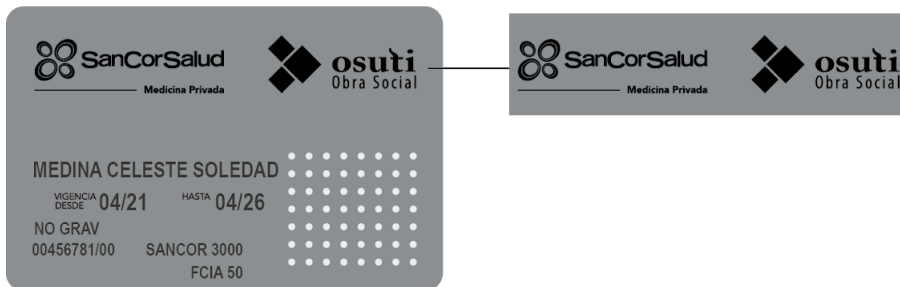
Vigencia: 01/04/2021

**A los Prestadores:**

Por medio de la presente nos comunicamos con ustedes con motivo de informarles que a raíz de un convenio celebrado entre **Asociación Mutual SanCor Salud** y **OSUTI** (Obra Social de la Unión de los Trabajadores del INSSJyP) brindaremos nuestros servicios de cobertura a un nuevo grupo de asociados a partir del 1 de abril del corriente año.

Cabe destacar que dichos asociados contarán con la cobertura del **Plan S3000**, por lo que los aranceles a facturar por las prestaciones son los convenidos oportunamente para el Plan mencionado.

Para el acceso al servicio contarán con una credencial cuyo modelo indicamos a continuación -en la que se visualizan los logos de SanCor Salud y OSUTI respectivamente- la cual podrá ser presentada tanto en su formato físico como digital, con la misma validez.



Por tal motivo, con la finalidad de brindar atención de calidad a nuestros asociados y facilitar el acceso al servicio solicitamos tengan a bien validar la credencial, utilizando el número de asociado o su DNI, a través del Autogestor de Prestadores ingresando a [prestadores.sancorsalud.com.ar](http://prestadores.sancorsalud.com.ar).

Respecto de la facturación, podrá ser presentada en formato digital desde esta misma plataforma o a través de correo postal a la dirección San Martín 248, Sunchales (CP 2322), Santa Fe.

Por otro lado, les informamos que en el caso de surgir prestaciones que requieran de Recupero Sur, deberán ser facturadas a nombre de OSUTI cuya leyenda estará impresa al pie del Formulario de Autorización Previa y/o Internación.

Agradeciendo su responsabilidad de llevar a cabo una correcta implementación, quedamos a su entera disposición en el 0800-7777- SALUD (72583) y medios virtuales.



**FERNANDO RIBAS**  
Jefatura Contrataciones Bs As



**FRANCISCO H. MAGGI**  
Jefatura Contrataciones Interior



---

ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR SALUD. Inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga  
(R.N.E.M.P.) bajo el N° 1137.  
Superintendencia de Servicios de Salud: Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga -0800-222-  
SALUD (72583) - [www.sssalud.gob.ar](http://www.sssalud.gob.ar)

Para desuscribirse de nuestra lista haga Click Aquí.